



RAD. : 2021-00659-00
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO : HUMBERTO SEGUNDO BENEDETTI DONADO
PROVIDENCIA : AUTO 28/10/2021 - RETIRO DEMANDA

INFORME SECRETARIAL, Señora juez, Paso a usted la presente **EJECUTIVO** instaurado por el **BANCO DE OCCIDENTE** - contra **HUMBERTO SEGUNDO BENEDETTI DONADO**. Sírvase Proveer.

Barranquilla, 28 de octubre de 2021.

LA SECRETARIA,

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Solicita el apoderado de la parte demandante el retiro de la demanda de la referencia debido a que no se ha librado mandamiento de pago

Analizado el expediente encuentra el Juzgado que la demanda fue recibida el 19 de octubre de 2021 2021 teniendo en cuenta que en la demanda no se ha librado mandamiento de pago, el apoderado solicita retiro del presente proceso del sistema.

Se aprecia así mismo, que la solicitud de retiro proviene del correo electrónico que registró la apoderada de la parte demandante como suyo en la demanda y como se encuentran cumplidos los demás requisitos del artículo 92 del C. G del P se accederá a ello.

Como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba teniendo en cuenta que no existen documentos físicos que entregar.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda electrónica formulada por el apoderado de la parte demandante.
- 2.- ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA y realizar la respectiva cancelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico



RAD. : 2021-00659-00
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO : HUMBERTO SEGUNDO BENEDETTI DONADO
PROVIDENCIA : AUTO 28/10/2021 - RETIRO DEMANDA

a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98e5588c80a328491e81e5617243095a8578811dd58e469fabd23696ce20621b

Documento generado en 28/10/2021 03:51:10 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**